

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS CON CARÁCTER ITINERANTE EN LAS DISTINTAS SEDES SOCIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS REPARTIDOS POR LAS BARRIADAS Y URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Debe ser objetivo primordial de todas las Administraciones, poner en funcionamiento cuantos mecanismo e iniciativas estén a su alcance para posibilitar la participación e información de los ciudadanos en el cotidiano funcionamiento de las mismas. Corresponde además, a la administración local, por ser la más cercana al administrado, ser cabeza de lanza en este tipo de acciones, entre las que se encuentra facilitar la participación y conocimiento en el órgano de mayor decisión del consistorio, como es el Pleno de un Ayuntamiento.

La gran dispersión de los núcleos de población de nuestro municipio y la escasa oferta de transporte público entre nuestras urbanizaciones y barriadas y el propio casco urbano, además de los propios horarios de celebración de las sesiones plenarias, son causas objetivas que explican la poca asistencia y por tanto participación en los plenos de los vecinos de Alhaurín de la Torre.

Es objetivo último de esta moción, acercar la propia institución municipal al ciudadano, así como la descentralización de la administración local y la activación y reconocimiento de las barriadas y urbanizaciones geográficamente más alejadas de la misma.

Habida cuenta que la celebración de las sesiones plenarias ordinarias, son una vez al mes, que no se usan por lo general, medios informáticos ni audiovisuales especiales, y que no supondría coste alguno ni perjuicio para su correcto funcionamiento ni validez legal de sus acuerdos el grupo municipal ELECTORES considera que la celebración de forma itinerante de las sesiones plenarias ordinarias, aprovechando los espacios públicos como salones o sedes sociales repartidos por el municipio, y siempre en acuerdo y respetando la programación en el uso de estos espacios que las propias asociaciones o colectivos tengan prevista, supondría algo más que un gesto de acercamiento y reconocimiento público a los núcleos de población más alejados, llegando a ser en cierta medida una forma, de reactivación de su economía y dotaciones, derivadas de la propia concentración en los días de pleno de visitantes, además de un mecanismo de acercamiento físico de la administración a la realidad de cada núcleo urbano.

Por estos motivos, ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Celebración de los plenos ordinarios en las sedes sociales y espacios públicos repartidos por las barriadas y urbanizaciones del municipio, estableciendo un calendario anual de sesiones itinerantes en acuerdo con la programación de actividades de asociaciones y colectivos.**
- 2. Dar traslado de este acuerdo a los medios y la opinión pública a través de comunicado de prensa y publicación en tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, así como a las asociaciones de vecinos del municipio.**

En Alhaurín de la Torre, a 19 de ENERO de 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES

Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.